ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA

La Agencia Nacional Digital AND, requiere adquirir un sistema de Cámaras LPR (Automatic License Plate Recognition – por sus siglas en Inglés) y de Reconocimiento Facial con sistemas de video y, un sistema NVR (de la sigla en inglés Network Video Recorder o en español Grabador de Video de Red), junto con la adecuación en sitio; los cuales deben ser instalados configurados, puestos en funcionamiento e integrados con la plataforma convergente para la gestión de ciudades u territorios inteligentes.

A continuación, se describen las condiciones técnicas de los bienes requeridos:

Descripción	Cantidad
Entrega, implementación, instalación y puesta en funcionamiento de Cámaras LPR (Sistema de reconocimiento de placas) el cual debe ser integrado con la plataforma integral convergente para la gestión de ciudades u territorios inteligentes.	2
Entrega, implementación, instalación y puesta en funcionamiento de Cámaras LPR de Cámaras de reconocimiento facial, el cual debe ser integrado con la plataforma integral convergente para la gestión de ciudades u territorios inteligentes.	2
Aprovisionamientos, instalación y puesta en funcionamiento de NVR de 8 canales (Network Video Recorder) el cual debe ser integrado con la plataforma integral convergente para la gestión de ciudades u territorios inteligentes.	1
Suministro, instalación punto de datos, cableado UTP (Unshielded Twisted Pair).	4

La solución debe cumplir con los requerimientos mínimos así:

Implementación de cámaras LPR y reconocimiento facial y, un NVR, de ingreso y salida del parqueadero de MINTIC:

- Modular flexible.
- Combinación módulos o sensores intercambiables que permita la adaptación a diversos ambientes de trabajo sin necesidad de reemplazar el cuerpo de la cámara.

- Debe contar con opción de sensores reemplazables para: Módulo de audio con micrófono y altavoz, sensor PIR, sensor de temperatura, sensor de iluminación, para módulos de sensor de objetivo de gran angular de 95°, para módulos de sensor de objetivo estándar y gran angular de 45° y 60°, módulo de sensor térmico CIF/VGA intercambiable.
- Reconocimiento de matrículas de la totalidad de vehículos, basándose en procesos de aprendizaje profundo.
- Precisión de reconocimiento >99 %.
- Posibilidad de utilizar las listas de "bloquear" y "permitir".
- Software de Sistema de reconocimiento de placas y reconocimiento facial, del mismo fabricante de las cámaras.
- Soportar directamente la grabación en tarjeta SD, dispositivo Flash por USB, servidor tipo NAS en protocolo NFS, SMB y/o CIFS y tener sistema de redundancia ante fallas de almacenamiento del servidor tipo NAS en la tarjeta SD o dispositivo flash.
- Plataforma abierta de gestión de vídeo.
-

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Brindar el soporte y mantenimiento a nivel de configuración, afinamiento, incidentes y en general los requerimientos que se generen por parte de la Entidad sobre la herramienta y cumplir con los ANS establecidos a continuación durante un año a partir de la fecha de renovación:

Matriz de escalamientos y tiempos (SLAs) de acuerdo con la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>TIPO DE SERVICIO</th><th>ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO</th><th>TIEMPO DE RESPUESTA</th><th>TIEMPO DE SOLUCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Incidente de alto impacto</td><td>7x24</td><td>30 min</td><td>2 horas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Incidente horario hábil</td><td>De lunes a viernes de 7 am a 8:00 pm</td><td>1 hora</td><td>4 horas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Incidente horario no hábil</td><td>De lunes a viernes de 8:00 pm a 7:50 am y fines de semana</td><td>2 horas</td><td>8 horas</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Requerimiento horario hábil</td><td>De lunes a viernes de 7 am a 8:00 pm</td><td>4 horas</td><td>1 día</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Requerimiento horario no hábil</td><td>De lunes a viernes de 8:00 pm a 7:50 am y fines de semana.</td><td>8 horas</td><td>2 días</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Lista de bloqueo o permiso, se pueden definir específicamente los vehículos autorizados o bloqueados o registrados. Por ejemplo, una puerta o barrera puede abrirse o bloquearse automáticamente en un camino de acceso.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Las bases de datos y configuraciones de LPR pueden ser compartidas entre las cámaras.</td></tr>
</table>

4	Cumplimiento con los requisitos de la Ley de Autorización de la Defensa Nacional de los Estados Unidos (United States National Defense Authorization Act – NDAA - protección contra el espionaje y los ciberataques y CNPP.
5	No utiliza ningún SoC (System on Chip) o cualquier otro componente que sea capaz de procesar software de compañías chinas.
6	El equipo debe soportar la conexión a un módulo GPS externo de la misma marca, alimentado por el cuerpo de la cámara y que pueda sincronizar su horario por medio satelital de manera estacionario o en dispositivo vehicular.
7	La Cámara debe soportar directamente la grabación en tarjeta SD, dispositivo Flash por USB, servidor tipo NAS en protocolo NFS, SMB y/o CIFS y tener sistema de redundancia ante fallas de almacenamiento del servidor tipo NAS en la tarjeta SD o dispositivo flash.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos el proveedor debe suministrar el catálogo de los bienes a entregar.

Los soportes que acreditan el cumplimiento deberán ser entregados junto con los demás documentos requeridos en el numeral 6 del estudio previo.

JOSÉ ALFREDO RUÍZ PERALTA
Subdirector de Servicios Ciudadanos Digitales
AGENCIA NACIONAL DIGITAL